

D.J.(35)

SANTIAGO, 26 ENE. 2009

RESOLUCION N° 0566 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el Decreto Universitario N° 449 de 30 de mayo de 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación, lo solicitado por el Vicerrector Académico Suplente, mediante Memorándum N° 027 de 22 de enero de 2009.

RESUELVO:

Apruébase para el año académico 2009, el siguiente "CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS CARRERAS REGULARES Y PROGRAMAS DE PROSECUCION DE ESTUDIOS CON INGRESO SELECCIÓN VIA UTEM DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA".

1° PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2009

Postulación para ingreso a carreras regulares con ingreso UTEM, en sus distintas modalidades y planes de prosecución de estudios.

Del 1° Diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009

2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS PARA AÑO 2009

a) Al momento de postular, se efectuará la matrícula directa entre el 1° de diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009, sólo para las siguientes carreras:

- Contador Público y Auditor
- Dibujante Proyectista
- Químico Laboratista
- Ingeniería en Comercio Internacional
- Ingeniería de Ejecución Industrial
- Construcción Civil
- Arquitectura
- Diseño en Comunicación Visual

b) Las restantes carreras se matricularán entre el 02 y 06 de marzo 2009

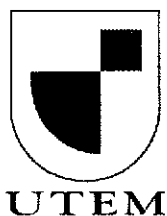
3° PROCESO DE MATRICULA DE ALUMNOS ANTIGUOS

La matrícula de las carreras de Criminalística no se incluyen en este proceso.

a) Primer período : 14 al 24 de enero del 2009
Segundo período : 2 al 7 de marzo de 2009

b) Matrícula alumnos rezagados: desde el 09 al 14 de marzo de 2009.





Quienes se matriculen en este período deberán pagar 0.5 UF de recargo, con excepción de aquellos alumnos pertenecientes a carreras dictadas bajo el sistema modular, que a la fecha del período de matrícula se encontrasen con notas pendientes. Dicha excepción debe ser autorizada previamente por el Coordinador de la Carrera correspondiente.

4° PRESENTACION DE SOLICITUDES ESPECIALES

a) Homologaciones, reincorporaciones, traslados y transferencias.

Del 2 de marzo al 14 de diciembre de 2009

La Dirección de Docencia determinará las fechas en que estas solicitudes se harán efectivas y emitirá la Circular correspondiente, estableciendo los plazos de tramitación y resolución.

b) Congelaciones:

Primer Semestre 2009 : hasta el 30 de mayo de 2009

Segundo Semestre y Anual 2009: hasta el 31 de octubre de 2009

c) Matrículas de Gracia y Matrícula Especial: (Art. 66 Regl. Gral. Estud.)

Segundo Semestre y Anual 2008: hasta el 6 de marzo de 2009

Primer Semestre 2009 : hasta el 31 de julio de 2009

Segundo Semestre y Anual 2009 : hasta el 5 de marzo de 2010

Esta solicitud se presentará a la Dirección de Docencia por página Web.

d) Renuncias :

- 1 al 30 ó 31 de cada mes con excepción de febrero, julio y diciembre.

- De alumnos nuevos ingresados sólo se considerarán a partir de marzo de 2009.

5° CALENDARIO LECTIVO PRIMER SEMESTRE AÑO 2009

- Inscripciones académicas alumnos antiguos
Del 26 al 30 de enero de 2009

- Inicio de clases
Alumnos Nuevos : 9 de marzo de 2009

Alumnos Antiguos : 9 de marzo de 2009

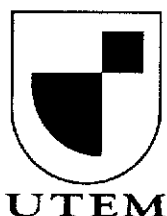
- Término de clases: 27 de junio de 2009

- Exámenes:

Primer examen : Del 30 de junio al 4 de julio de 2009

Segundo examen : Del 6 al 11 de julio de 2009

-Término Primer Semestre:
11 de julio de 2009



6º CALENDARIO LECTIVO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2009

- Inscripciones Académicas
Del 27 al 29 de julio de 2009
- Inicio de clases
3 de agosto de 2009
- Período de Pruebas:
Por Calendarización de Facultades con Dirección de Docencia
- Término de clases
28 de noviembre de 2009
- Exámenes
Primer examen : Del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2009
Segundo examen : Del 7 al 12 de diciembre de 2009
- Término segundo semestre
12 de diciembre de 2009
- Matrícula 2010 alumnos antiguos
17, 18, 21 y 22 de diciembre de 2009

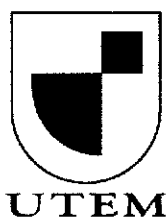


7º RECESO DE VERANO

2 de febrero al 28 de febrero de 2009

- Las Autoridades Unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean impostergables.

Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deban concurrir a realizar actividades durante el período de receso.
- En particular las autoridades unipersonales y directivos deberán estar disponibles durante la semana del 2 al 6 de febrero de 2009.
- La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para el debido resguardo de todos los edificios de la Universidad, determinando los turnos de personal que por las razones señaladas no pueda paralizar sus actividades durante el período de receso.
- Para los efectos de sumarios administrativos o estudiantiles, investigaciones sumarias y de reglamentos que establezcan el cumplimiento de plazos, éstos se entenderán suspendidos durante el período de receso.



8º SUSPENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

Las suspensiones de actividades académicas durante el año académico 2009 serán autorizadas por el Vicerrector Académico, quien deberá informar por escrito a los Decanos que correspondan.

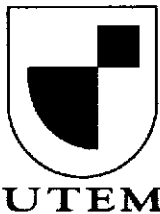
Regístrese y Comuníquese



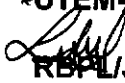
HAYDEE GUTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION :

- ✕ RECTORÍA
- ✕ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 - ✕ -Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
- ✕ DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
- ✕ DIRECCIÓN JURÍDICA
- ✕ GABINETE DE RECTORÍA
- ✕ PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
 - ✕ -Desarrollo Cultural
- ✕ PROGRAMA DE ESTUDIO DE POLITICAS PUBLICAS
- ✕ PROGRAMA DE GESTION ACADEMICO ADMINISTRATIVA
- ✕ VICERRECTORIA ACADEMICA
- ✕ DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
- ✕ DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
 - ✕ -Servicio de Bienestar Estudiantil
 - ✕ -Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- ✕ -SESAES
- ✕ DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- ✕ SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3) /
- ✕ SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5) //
- ✕ DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADEMICA
- ✕ Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
- ✕ FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA
- ✕ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- ✕ FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
- ✕ FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- ✕ PROGRAMA EDUCACIONAL EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL
- ✕ CENTRO DE CARTOGRAFIA TACTIL
- ✕ FACULTAD DE INGENIERIA
- ✕ DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION
- ✕ GESTION ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DE CARRERAS CON INGRESO ESPECIAL
- ✕ VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION



- DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
 - X-CEDETAI
 - X-CEDETEMA
 - X-CEDESOC
- X-DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POST-TÍTULOS
- X-VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- X DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 - X-Departamento de Recursos Humanos
 - X-Departamento de Obras y Servicios Generales
 - X-Departamento de Abastecimiento
- X-Unidad de Bodega
- X-Unidad de Inventario
- X-Jefe de Sede Área Central
- X-Jefe de Sede Providencia
- X-Jefe de Sede Macul
- X DIRECCION DE FINANZAS
 - X-Departamento de Contabilidad
 - X-Departamento de Aranceles
 - X-Departamento de Administración de Fondos
- X-Unidad de Estudios
- X-Unidad de Control Presupuestario
- X SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
- XSECRETARIA GENERAL
 - X-Unidad de Títulos y Grados
- X-Unidad de Archivo Institucional
 - Oficina General de Partes
- X-CONTRALORÍA INTERNA
 - X-Departamento de Control de Legalidad
 - X-Departamento de Auditoria Interna
- XSEDE SAN FERNANDO
- XUTEM-VIRTUAL


RBPL/JThR/gcq

D.J.()

SANTIAGO,

RESOLUCION N°



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239;

RESUELVO:

Apruébase para el año académico 2009, el siguiente "CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS VESPERTINAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA", para las carreras de ingreso vía UTEM:

1° PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2009

Postulación para ingreso a carreras regulares con ingreso UTEM, en sus distintas modalidades y planes de prosecución de estudios.

a) 1° Diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009

2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS PARA AÑO 2009

a) Al momento de postular, se efectuará la matrícula directa entre el 1° de diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009, sólo para las siguientes carreras:

- Contador Público y Auditor
- Dibujante Proyectista
- Químico Laboratista
- Ingeniería en Comercio Internacional
- Ingeniería de Ejecución Industrial
- Construcción Civil
- Arquitectura
- Diseño en Comunicación Visual

b) Las restantes carreras se matricularán entre el 02 y 06 de marzo 2009

3° PROCESO DE MATRICULA DE ALUMNOS ANTIGUOS

La matrícula de las carreras de Criminalística no se incluyen en este proceso.

a) Primer período : 14 al 24 de enero del 2009
Segundo período : 2 al 7 de marzo de 2009

b) Matrícula alumnos rezagados: desde el 09 de al 14 de marzo de 2009.

Quienes se matriculen en este período deberán pagar 0.5 UF de recargo, con excepción de aquellos alumnos pertenecientes a carreras dictadas bajo el sistema modular, que a la fecha del período de matrícula se encontrasen con notas pendientes. Dicha excepción debe ser autorizada previamente por el Coordinador de la Carrera correspondiente.

4º PRESENTACION DE SOLICITUDES ESPECIALES

a) Homologaciones, reincorporaciones, traslados y transferencias.

2 de marzo al 14 de diciembre de 2009

La Dirección de Docencia determinará las fechas en que estas solicitudes se harán efectivas y emitirá la Circular correspondiente, estableciendo los plazos de tramitación y resolución.

b) Congelaciones:

Primer Semestre 2009 : hasta el 30 de mayo de 2009

Segundo Semestre y Anual 2009: hasta el 31 de octubre de 2009

c) Matrículas de Gracia y Matrícula Especial: (Art. 66 Regl. Gral. Estud.)

Segundo Semestre y Anual 2008: hasta el 6 de marzo de 2009

Primer Semestre 2009 : hasta el 31 de julio de 2009

Segundo Semestre y Anual 2009 : hasta el 5 de marzo de 2010

Esta solicitud se presentará a la Dirección de Docencia por página web.

d) Renuncias :

- 1 al 30 ó 31 de cada mes con excepción de febrero, julio y diciembre.

- De alumnos nuevos ingresados sólo se considerarán a partir de marzo de 2009.

5º CALENDARIO LECTIVO PRIMER SEMESTRE AÑO 2009

**- Inscripciones académicas alumnos antiguos
26 al 30 de enero de 2009**

- Inicio de clases

Alumnos Nuevos : 9 de marzo de 2009

Alumnos Antiguos : 9 de marzo de 2009

- Término de clases : 27 de junio de 2009

- Exámenes:

Primer examen : 30 de junio al 4 de julio de 2009

Segundo examen : 6 al 11 de julio de 2009

**-Término Primer Semestre:
11 de julio de 2009**

6º CALENDARIO LECTIVO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2009

**- Inscripciones Académicas
27 al 29 de julio de 2009**

**- Inicio de clases
3 de agosto de 2009**

- Período de Pruebas:
Por Calendarización de Facultades con Dirección de Docencia
- Término de clases
28 de noviembre de 2009
- Exámenes
Primer examen : 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2009
Segundo examen : 7 al 12 de diciembre de 2009
- Término segundo semestre
12 de diciembre de 2009
- Matrícula 2010 alumnos antiguos
17, 18, 21 y 22 de diciembre de 2009

7º RECESO DE VERANO

2 de febrero al 28 de febrero de 2009

- Las Autoridades Unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean impostergables.

Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deban concurrir a realizar actividades durante el período de receso.

- En particular las autoridades unipersonales y directivos deberán estar disponibles durante la semana del 2 al 6 de febrero de 2009.
- La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para el debido resguardo de todos los edificios de la Universidad, determinando los turnos de personal que por las razones señaladas no pueda paralizar sus actividades durante el período de receso.
- Para los efectos de sumarios administrativos o estudiantiles, investigaciones sumarias y de reglamentos que establezcan el cumplimiento de plazos, éstos se entenderán suspendidos durante el período de receso.

8º SUSPENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las suspensiones de actividades académicas durante el año académico 2009 serán autorizadas por el Vicerrector Académico, quien deberá informar por escrito a los Decanos que correspondan.

Regístrese y Comuníquese



HAYDEE GUTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA